

Se. of. se compensa la merced de Nov. al. con. D. Guig. E.
cedido con la de Ovie. of. Reibio q. Duplicada

1

Pto.

~~Ex. mo. Sr.~~
Ex. mo. Sr.

En este dia hemos Satisfecho al
S. Con. don Guig. Eubias, Su Suel
doz. ha. fin del corr.; y no habiendo
percibida la merced de Novie. ni
p. Separado, ni tampoco en loy. Cara-
dora al Exercito q. habia venido
~~en~~ en este Cuerpo como ausente,
Resulta q. la paga duplicada
of. Reibio en Ovie. este Gefe, se
~~hacia en su lugar q. se con-
ta en Nov. queda compensada con~~
la del expresado Nov. q. no se le
acredito. En cuya vta. debolver
mos a ~~esta~~ ^{esta} sup. con. de 3
del q. rige q. no tener lugar en
el pna. caso.

Ex. mo. Sr. D. Guig. Eubias

MH-0174
Caj. 18
Doc. 192
Fol. 1



O. L. 44-185

~~Ex. mo. Sr.~~
Guig. Eubias

Dios que. a. 21 de 1823.

Ex. mo. Sr. D. Guig. Eubias